



JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/IPR/INV01/2018

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta de primer reunión de aclaraciones de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAPAN/IPR/INV01/2018**, relativo a la Obra: **Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la localidad de Plan de Ayala (El Zanjón), sindicatura de Sataya, municipio de Navolato, Sinaloa.**

En la Ciudad de Navolato Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 26 del mes de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, con domicilio en Francisco I. Madero N° 366 Pte. Col. Ejidal, Navolato, Sinaloa, las empresas contratistas y el personal de la convocante para llevar a cabo la reunión de aclaraciones del concurso anteriormente mencionado.

Aclaraciones por parte de la Convocante.

Los participantes se apegaran a lo descrito en el catalogo de conceptos.

Preguntas de los licitantes:

No hubo preguntas

Por la Convocante

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato

Ing. Gregorio Leal Perez
Encargado de Subgerencia Técnica



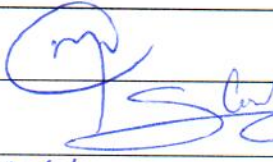

JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. JAPAN/IPR/INV01/2018

Por los Licitantes

No.	Empresa/Representante	Firma
1	Ing. Oscar Augusto Mejía Castro	
2	Carlos Santiesteban Escalante	
3	Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada	



Navolato, Sinaloa a 26 de febrero de 2018

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".